



PUNTO 4.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

PUNTO 5.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN AL CLUB SAN MARTIN.

Visto el informe del Técnico Municipal de este Ayuntamiento, D. Sacramento González Rico, de fecha 19/05/2016, favorable para el otorgamiento de una subvención al C.D. San Martín, con el objeto de que siga ejerciendo su labor deportiva en este municipio,

Visto, no obstante, el Informe de la Viceinterventora de Fondos de este Ayuntamiento nº 17-2016, de fecha 27/05/2016, en sentido desfavorable.

Por la Secretaría General se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la citada norma.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f) de la LRRL, y Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la JGL, y por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, **acuerdan** lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobación con cargo al Presupuesto 2016, de una Subvención por importe de 7.000,00 € al Club Deportivo San Martín para el desarrollo de las actividades deportivas descritas en su Memoria, presentada en este Ayuntamiento.

PUNTO 6.- APROBACION DE FACTURAS ORDINARIAS Y FACTURAS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, EN SU CASO.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	LeVCoY/uZ1zzKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	13/06/2016 13:51:50
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	10/06/2016 13:59:09
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

